



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Agustín Codazzi** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 30.262,99	\$ 30.262,99
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 4.471,53	\$ 4.471,53
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 1.645,99	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 221.903,97	\$ 221.903,97
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 44.706,21	\$ 44.706,21
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 13.455,61	\$ 13.455,61
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 266.891,75	\$ 266.891,75
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 del 08 de Junio de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-57%	\$ 27.964,07	\$ 27.223,29
Estrato 2	-18%	\$ 55.225,56	\$ 53.812,90
Estrato 3	-8%	\$ 63.177,68	\$ 61.592,76
Estrato 4	0%	\$ 71.979,29	\$ 70.256,55
Estrato 5	50%	\$ 118.884,99	\$ 116.300,88
Estrato 6	60%	\$ 141.630,03	\$ 138.873,64
Comercial	50%	\$ 179.419,49	\$ 176.835,37
Industrial	50%	\$ 179.419,49	\$ 176.835,37
Oficial	0%	\$ 119.612,99	\$ 117.890,25

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Febrero de 2026, de tarifas Enero de 2026.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.